



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MARZO 17 DEL 2015

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil quince, a las 11h26', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales Principales del Cantón; Abg. Ingrid Paola Baratau; Sr. Farid Burgos Mayorga; Sr. Orlando Barros Rivera, Dra. Olga Gray Gómez, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Srta. Irene Massuh Fernández; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Además asiste la Abg. Michely Espinel Luzuriaga, Procuradora Síndica Municipal. Actúa la abogada Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo. El orden del día para la presente sesión es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Concejo de marzo 3 del 2015.- 2.- Informes de Comisiones.- 3.- Asuntos varios. Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde instala la sesión con el agradecimiento a los señores Concejales por su concurrencia, poniendo en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión extraordinaria de Concejo de 3 de marzo del 2015, mocionando el señor Concejales Farid Burgos que se apruebe la misma, moción que tiene el apoyo de la Concejala Marcia Quiñonez y es aprobada por unanimidad de los presentes. En consecuencia el Concejo resuelve aprobar sin modificación el texto del acta de la sesión extraordinaria de 3 de marzo del 2015.

SEGUNDO PUNTO.- Se procede a dar lectura a un informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 007-CL-15 de febrero 24 2015, al respecto el señor Concejales Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe dicho informe, moción que es respaldada por el señor Concejales Farid Burgos y es aprobada por 8 votos a favor de igual número de Concejales asistentes a la sesión. En consecuencia el Concejo resuelve, acoger y aprobar el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.007-CL-15, de febrero 24 del 2015, y consecuentemente MODIFICAR, la parte pertinente de la resolución del Concejo de 19 de marzo del 2014, en la que se hizo constar un área de 616.07m². del terreno que se dio en venta al señor ALFONSO ARGUELLO MEDINA, ubicado en el sector La Isla, de la parroquia urbana San Cristóbal, el mismo que debe corregirse con la superficie real que es de 609,57m². A continuación se lee un informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 008-CL-15 de marzo 6 del 2015, al respecto el señor Concejales Abg. Marco Chiang mociona que se apruebe dicho informe, moción que tiene el respaldo de la señora Concejala Dra. Olga Gray, siendo aprobada por 8 votos a favor, de igual número de Concejales asistentes a la sesión. Se resuelve en consecuencia, acoger y aprobar el informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.008-CL-15, de marzo 6 del 2015, y consecuentemente autorizar el levantamiento del patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios: Solar No.3 de la manzana No.127, signado con la c.c. #070317200400, de 160.00m².



de superficie, ubicado en Agrilsa, sector Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, cantón Quevedo, de propiedad de la señora MELBA MARILU ARIAS CARPIO, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal, (e) de marzo 5 del 2015; y , solar No.9 de la manzana única, signado con la c.c. #04040040100, de 116.83.00m2., de superficie, ubicado en el sector La Palmira, de la parroquia urbana San Camilo, cantón Quevedo, de propiedad de la señora ROSA ELENA LEON ARBOLEDA, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal, (e) de marzo 5 del 2015.- A continuación se da lectura a un informe de la comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 009-CL-15 de marzo 11 del 2015. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona que se apruebe dicho informe, la moción tiene el respaldo del señor Concejal Farid Burgos, siendo aprobado por 8 votos a favor, de igual número de Concejales asistentes a la sesión. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.009-CL-15, de marzo 11 del 2015, y consecuentemente EXONERAR al señor Jorge Lara Véliz, del pago de la tasa de contribución especial por mejores, del predio que tienen en propiedad, signado con la c.c. #030103800500, ubicado en el sector denominado Santa Rosa, jurisdicción de la parroquia San Cristóbal, el mismo que está dedicado totalmente a la actividad agrícola; Así mismo disponer al señor Director Financiero, proceda a dar de bajo los títulos de crédito emitido por este concepto, para que esa deuda quede extinguida.- Seguidamente se da lectura a un informe de la comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 006-CP-15 de marzo 6 del 2015.- Al respecto el señor Concejal Abg. Angel Mora interviene y expresa, revisando este informe, no encuentro sentido, el 24 de julio de 1996 el Concejo acepta que el señor Valentín Ching hizo una donación de un área terreno del sector denominado Agencia V, es decir el recortó su propiedad, se abrió una calle y quedaron unos terrenos municipales, el Municipio le dio en venta al señor Angel Cerezo Fernández y a otras personas más, de la documentación entregada y de lo que se dice en el propio informe, el 21 de marzo del año 2014, el señor Angel Gustavo Cerezo, le cede el derecho de posesión a don Marcelo Fernández Loor por un costo de \$13.200 dólares, es decir allí hubo un acto de comercio entre estos dos, el informe de la Comisión de Planeamiento, dice que según el informe realizado por Emilio Tayhing , en el sitio hay una vivienda tipo villa de hormigón armado en donde el peticionario habita junto a su familia, se agrega que la posesión del terreno lo tiene desde que compró los derechos posesorios a los anteriores posesionarios, según contrato celebrado en la Notaría Segunda del Cantón Quevedo, agrega que sugiere que se revoque la decisión del Concejo del 24 de julio de 1996, ya que ahora el beneficiario del solar No.2, es el concurrente señor Samuel Marcelo Fernández Loor, entonces yo pregunto, en el año 1996, ésta le vendió a Angel Cerezo Fernández y el está cediendo sus derechos de posesión, si nosotros ya le vendimos y el celebró un acto de comercio aparte y no entiendo como la Comisión sugiere que se declare como bien mostrenco a ese terreno y que se legalice ese terreno a nombre del señor Samuel Marcelo Fernández Loor, o sea que estamos pidiendo aquí, que se modifique la resolución, o que se lo declare bien mostrenco y que se lo venda al señor Marcelo Samuel Fernández Loor, yo no encuentro una razón lógica para ver lo que quiere el informe, aquí hay un conflicto que tiene que resolver la Comisión y creo que esto debe regresar a la Comisión para que nos aclare, porque para mí este informe no es legal, porque bien mostrenco es cuando un



terreno está abandonado, se desconoce el nombre del dueño, pero aquí hay un informe de Emilio Tayhing, que dice, hay una vivienda que habita una familia, esto no puede ser bien mostrenco, sino, vamos declarando toda casa abandonada como bien mostrenco, aquí se conoce el dueño, yo se que jurídico me va a contradecir, pero yo respeto el criterio, pero no lo comparto, aquí hay tres actos jurídicos que quieren hacer, modificar, declarar bien mostrenco y dar en venta ese terreno. A continuación interviene el señor Concejal Abg. Marco Chiang, quien expresa, que cuando se hacen esos trámites se asegura de quien son esos terrenos, aquí hay un certificado del Registrador de la Propiedad, donde indica que no hay registrado a nombre alguno ese terreno, además bien mostrenco, no solo puede ser un solar, sino cualquier tipo de bien inmueble que esté abandonado, es por eso que se abalizan estos informes, y no hay escrituras públicas, por esa situación es que el Art. 481 del COOTAD, expresa los mecanismos que se deben efectuar para regularizar estos terrenos declarados bien mostrencos, por ello mociono, que se apruebe este informe de la comisión de Planeamiento Urbano, en cuanto a que se modifique la resolución de Concejo de 28 de Octubre de 1996, mediante la cual se dio en venta este terreno al señor Angel Cerezo Fernández; y se declare además como bien mostrenco dicho terreno y se proceda a la venta del mismo al señor Marcelo Fernández, conforme lo indican los informes técnicos, legales y de la comisión de Planeamiento Urbano. Esta moción tiene el respaldo del señor Concejal Farid Burgos. De inmediato el señor Alcalde, dispone la votación de la moción, la misma que obtiene el siguiente resultado: Abg. Paola Baratau, vota a favor de la moción; Señor Orlando Barros, expresa, mi voto en contra, hasta que se verifique por parte de su persona lo señalado en este informe; señor Farid Burgos, vota a favor de la moción; Abg. Marco Chiang, vota favor; Dra. Olga Gray de Revelo, expresa, habiendo divergencias en el estudio de este informe, mi voto es en contra para que vuelva a realizar un nuevo estudio sobre este informe la Comisión; Srta. Irene Massuh, vota en contra; Abg. Angel Mora, expresa, el tema es que yo no tengo porque oponerme a un acto de venta de un solar de un señor Samuel Marcelo Fernández Loo, yo no tengo porque oponerme y hacerle esa maldad a ese ciudadano, no es eso compañeros concejales es el espíritu de hacer bien las cosas, porque esto nos va a traer en los posterior responsabilidades administrativas, el Abg. Marco Chiang dice, que es un bien mostrenco, todos sabemos lo que es un bien mueble e inmueble, los bienes inmuebles son los que no se pueden trasladar de un sitio a otro, pero el propio informe dice que existe una villa de tipo hormigón armado, que vive don Samuel Marcelo, es clara la figura, aquí no hay que declarar bien mostrenco, si quieren ayudarle al señor se debe modificar la resolución y darle en venta ese terreno debido a la cesión de derecho, siempre y cuando nos diga el Concejo y el Registro de la Propiedad, que el dueño anterior no haya registrado escrituras de ese terreno, ese es el espíritu de votar en contra para que se rehaga ese informe, pero no puede ser declarado bien mostrenco un predio que está muy cerca de la Ciudadela Municipal y que está habitado por familias, donde hay una vivienda, por lo que mi voto es en contra. La licenciada Marcia Quiñonez, vota en contra; el señor Jorge Domínguez López, vota a favor de la moción, el resultado de la votación es de 4 votos a favor y 5 votos en contra. Se niega la moción, a continuación el señor Abg. Angel Mora mociona, que el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 006-CP-15 de marzo 6 del 2015, regrese a la Comisión de Planeamiento Urbano, para que la próxima sesión presente un informe respecto a esta solicitud, esta moción es apoyada por la Dra. Olga Gray, siendo aprobada por unanimidad. Se resuelve en consecuencia, devolver el informe de la



Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.006-CP-15, de marzo 6 el 2015, relacionado con la legalización de un predio ubicada en callejón sin nombre, parte posterior de la Agencia "V", de la parroquia Venus del Río Quevedo, para que se proceda a realizar una revisión del mismo. En estos momentos se retiran de la sala de sesiones la señora Concejala Dra. Olga Gray y Abg. Paola Baratau. En consecuencia, por 6 votos a favor, de igual número de Concejales asistentes en estos momentos a la sesión, se resuelve, devolver el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.006-CP-15, de marzo 6 el 2015, relacionado con la legalización de un predio ubicada en callejón sin nombre, parte posterior de la Agencia "V", de la parroquia Venus del Río Quevedo, para que se proceda a realizar una revisión del mismo. Se da lectura a continuación a un informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 007-CP-15 de marzo 6 del 2015. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe dicho informe, moción que es apoyada por el señor Concejal Farid Burgos y es aprobada por 6 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Farid Burgos; Orlando Barros; Abg. Marcos Chiang, Srta. Irene Massuh, Abg. Angel Mora y Licenciada Marcia Quiñónez. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.007-CL-15, de marzo 6 el 2015, y consecuentemente aprobar lo siguiente: Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo, de 28 de octubre de 2008, respecto al listado de personas beneficiarias de los solares de la Lotización Municipal Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, donde consta el nombre de la señora María Asunción Looor Romero, como beneficiaria del solar No.10 de la manzana No.38, de 200m², cuyo nombre se deja sin efecto, en virtud de que la actual posesionaria es la señora Lorena de Lourdes Rodríguez Mora; y Legalizar mediante venta a favor de la señora LORENA DE LOURDES RODRÍGUEZ MORA, el solar No.10 de la manzana No.38, de 200m², signado con la c.c. # 040506001000, en el precio de \$200.00, dólares, ubicado en la Lotización Municipal Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, en virtud que la beneficiaria ha demostrado documentadamente ser la actual posesionario del terreno en mención.

TERCER PUNTO.- En estos momentos reingresan a la sala de sesiones la señora Dra. Olga Gray de Revelo y la Abg. Paola Baratau. Dentro de este punto del orden del día, el señor Abg. Angel Mora interviene y manifiesta, hace poco escuchamos al señor Julio Pico y es verdad que se han hecho gestiones para conocer qué está pasando con la obra del Hospital que construye el IESS en esta ciudad, es preocupante porque antes había 100 trabajadores y ahora es mínimo el número, lo que implica que no hay recursos o no hay acuerdo entre quienes dirigen el IESS, yo me enteré en una reunión, que cuando estaba el ex Presidente y entró el Corcho Cordero, había irregularidades, eso no me consta, lo que único que estamos claro es que el único que está pagando los platos rotos es la ciudadanía, cuántos afiliados del IESS no tienen servicio de buena calidad, se comenzó esa construcción y está prácticamente paralizado, hacen pantomimas que enlucen, pero no hay un trabajo verdadero para que esa obra sea entregada a la brevedad posible, por eso quiero mocionar como Concejo, como Ciudad a través suyo señor Alcalde, que el Concejo de Quevedo acogiendo el clamor ciudadano, haga conocer mediante oficio al señor Presidente de la República Econ. Rafael Correa Delgado, así como al Presidente del IESS, el retraso en la construcción del Hospital del IESS que se está edificando en esta



ciudad de Quevedo y el malestar de la ciudadanía por no poder contar con un servicio de salud de esta naturaleza, hasta allí señor Alcalde mi moción para que conozcan que estamos inconformes con la lentitud como se construya el Hospital del IESS. Seguidamente la Concejala Dra. Olga Gray manifiesta, que ha tenido contacto con el señor Presidente del Directorio del IESS y el ha dado un plazo para que en unos doce meses se termine la construcción del hospital, yo creo que antes de llegar al Presidente, obtener por escrito un documento para que se diga si esa construcción se va a concluir en el tiempo estipulado porque es a beneficio de todos los afiliados para que haga un Hospital con todas las especialidades, traer acá al Presidente del Directorio del IESS, para que nos explique todo lo relacionado a la construcción del Hospital del Seguro Social. El señor Abg. Angel Mora a su vez manifiesta, que debemos llegar al señor Presidente de la República, yo recuerdo que cuando estuvo el 7 de Octubre el señor Presidente de la República, en la tribuna, la compañera Irene Massuh, le hizo conocer sobre la construcción del Colegio Réplica Nicolás Infante Díaz, en la parroquia 24 de Mayo, terminado el desfile se trasladó para allá y como arte de magia en dos o tres meses comenzó a funcionar ese Colegio, yo no sé porqué no llegar al señor Presidente de la República, el señor Presidente es enérgico en este tipo de situaciones y como Concejo porque somos los que representamos a la ciudad y debemos hacerle conocer al señor Presidente de la República, los problemas políticos que tengan los señores Directivos que lo hagan aparte, pero que no se perjudique al pueblo, por eso es necesario que el Concejo se pronuncie sobre ese particular. A continuación el señor Concejel Orlando Barros apoya la moción del Concejel Angel Mora, porque considera que el señor Presidente de la República desconoce lo que está sucediendo con la construcción del Hospital del IESS, hay un gran número de afiliados en nuestra ciudad y ya es hora de que nos atienda nuestro señor Presidente para ponerle en consideración lo que está pasando. La Dra. Olga Gray manifiesta, que también es bueno proponer que una comisión se traslade a una audiencia con el señor Presidente, que es un clamor de todo Quevedo. De inmediato apoyan la moción las Concejalas, Irene Massuh y licenciada Marcia Quiñónez. Seguidamente se procede a tomar la votación con el siguiente resultado: Abg. Paola Baratau, vota a favor; Sr Orlando Barros, vota a favor; Sr. Farid Burgos, expresa: la reacción de la ciudadanía sobre el Hospital del Seguro Social es justa, porque vemos en Babahoyo y otras ciudades fue inmediata la construcción, en esto tiene que ver la fuerza política, Quevedo desde la época del Dr. Duque que era Gobernador de Quevedo no ha tenido otro funcionario, ahora sabemos que hay una Gobernadora Babahoyense, es decir no tenemos quien defienda el sector norte, el señor Prefecto por la prensa hace conocer que atiende el clamor de Babahoyo por eso es necesario tener una reunión de trabajo y esto mas allá de oficiar al señor Presidente de la República, invitar a la señora Gobernadora para sostener una reunión de trabajo con el GAD Municipal y que intervengan por los derechos de Quevedo, ante el señor Presidente de la República y el Gobierno Nacional, por ello vota a favor de la moción; el señor Abg. Marco Chiang, vota favor; la Dra. Olga Gray, vota a favor, Srta. Irene Massuh, vota a favor, Abg. Angel Mora vota a favor; licenciada Marcia Quiñónez expresa, yo recuerdo que para el 7 de Octubre eran pocas las personas que conocíamos que el señor Presidente venía a Quevedo y yo estoy segura que ese oficio si lo va a conocer el señor Presidente de la República y es segura que él pueda venir y resolver él mismo el problema, recuerden que él está preocupado por lo que pasa en el País, por ello voto a favor de la moción. El señor Jorge Domínguez, vota favor. Se obtienen 9 votos a favor, por lo que el Concejo resuelve, dirigir sendos oficios a los señores



Presidente de la República y Presidente del Directorio Consejo Nacional del IESS, haciéndoles conocer el malestar ciudadano por el retraso en la construcción de la obra del Hospital del IESS en la Ciudad de Quevedo. Seguidamente interviene el señor Concejal Orlando Barros, quien manifiesta, que el 4 de julio del 2014, se envió un oficio para que el Concejo revise la resolución del Concejo de 5 de septiembre del 2013, en donde la administración anterior resolvió aprobar un terreno al Ministerio de Salud, han pasado más de un año y no han hecho nada, el año pasado nos acercamos al Ministerio de Salud y nos indicaron que no tienen ningún proyecto en ese terreno, para hacer el hospital de 120 camas, también tenemos un certificado del Banco del Estado que no se ha hecho estudios para la construcción de un nuevo cementerio, tenemos un oficio del Ing. Carlos Basantes, que certifica que no hay ningún estudio para el Cementerio, tenemos un informe de la ex Gerenta de la Empresa de Vivienda, Arq. Rubí Núñez, tenemos un informe de la Procuradora Síndica Municipal donde hace un historial de todo lo que ha sido ese terreno, desde el 4 de julio del 2014, se envió a la Comisión de Legislación para que de su informe y como miembro de esta Comisión no nos hemos reunido para trabajar y dar este informe, es importante que estos terrenos se los revierta para que sean utilizados en un programa de vivienda que tanto lo necesita la ciudad y en realidad esos terrenos están a la deriva, por lo tanto mociono, que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Concejo, el tema relacionado con la revocatoria de la donación de 8 hectáreas del terreno de propiedad municipal, ubicado en el sector Aguas Claras de la parroquia urbana 24 de Mayo, del cantón Quevedo, terreno que fue donado al Ministerio de Salud, mediante resolución de septiembre 5 del 2013, para que allí se construya un Hospital general de 120 camas. Esta moción tiene el apoyo de la señorita Concejala Irene Massuh y es aprobada por unanimidad. Seguidamente interviene el señor Concejal Farid Burgos, quien pregunta al señor Alcalde, si el Banco del Estado para estudios de agua potable está concediendo créditos 50-50, el señor Alcalde responde, que está dando para agua potable, alcantarillado y para catastros. El señor Concejal Farid Burgos manifiesta, que quiere presentar una moción, ya que este problema se viene dando desde hace mucho tiempo y queremos que se comiencen a realizar los estudios para el agua potable, por ello mociono, que se contraten los estudios del plan maestro integral para el agua potable de Quevedo y las parroquias Rurales San Carlos y La Esperanza. Sobre el tema el señor Concejal Abg. Angel Mora manifiesta, que quisiera que el Concejal Farid Burgos le explique el sentido de la moción. El señor Concejal Farid Burgos expresa, que todas las Empresas que quieren invertir en el agua potable, lo primero que nos piden son los estudios. En estos momentos siendo las 12h29', se retira de la sala de sesiones la Dra. Olga Gray de Revelo. Continuando con su intervención el Concejal Farid Burgos expresa, que para hacer los contratos de las obras se requieren los estudios, incluso para presentar el proyecto al señor Presidente de la República, por eso pido el plan maestro integro de agua potable. El señor Concejal Abg. Angel Mora expresa, yo he escuchado por la prensa al señor Alcalde, que en el tema del agua potable existen unos estudios de muchos años atrás para hacer la otra toma desde el Río Calope, habría es que activar esa otra toma y ampliar la planta o hacer otra planta de agua potable, el tema de la repotencialización de la planta de tratamiento tanto de Calope como de las aguas subterráneas no es que va a dar agua en abundancia, va a haber agua mejorada, sin olores, con mejor filtración con arena sílica, no va haber mayor fluidez de agua sino mejoramiento del agua, ahora nos estamos aventurando a que toda la red que conduce desde la planta de tratamiento hacia la parte céntrica y el sector de San Camilo, hay que ver si no va



haberse deteriorado o desmejorada, por concepto de las redes intradomiciliarias que están totalmente colapsadas con hierro, o se va a poner en práctica la otra toma como están los estudios, o se va hacer un estudio integral, tenemos los pozos de agua que en mal o bien dan servicio a la ciudad, antes de traer un crédito de 50-50, que solo es para estudios, debemos ir a la realidad, usted necesita señor Alcalde 3 millones de dólares para potabilizar cada uno de los pozos, veo que en el sector Los Chamberitos cuesta 90 mil dólares, hay sectores como la 17 de Marzo, El Guayacán, que necesitan intervención urgente, hay que sacar la arena, allí no necesitan estudios, se necesita darle agua sin hierro a la gente, sin manganeso, sin heces fecales y para eso se necesita unas mini plantas, sabemos que una mini planta está entre los 300 a 350 mil dólares, necesita 3 millones de dólares para solucionar el problema, pregunto por qué la Empresa de Agua Potable no hace los proyectos, costos referenciales, para podernos ahorrar y esos 3 millones de dólares usted los puede obtener de la empresa privada, pagándoles con un fideicomiso, para eso hay que cambiarle la estructura jurídica a la Empresa de Agua Potable para que ya el Municipio no asuma como la repotencialización de la planta de agua, si usted sube al portal planta por planta, vendrán los inversionistas a cotizar a 36 meses plazo y ese es un plan a cortísimo plazo y no endeudamos la caja fiscal, porque si traemos un crédito 50-50, iremos aumentando la deuda municipal, usted puede obtener un crédito de 3 millones de dólares, comprometiendo el pago mediante un fideicomiso y ese sería una medida, esta sería una solución rápida del problema del agua potable. El señor Alcalde aclara que ya estamos haciendo las gestiones, hemos iniciado con el pozo de los Chamberitos, después iremos repotenciando el pozo de La Esperanza, después iremos al Guayacán y con el apoyo de la termoeléctrica lo haremos en el sector Los Sauces y así sucesivamente, pero quiero que tomen en cuenta algo que cada pozo significa dos o tres personas de guardianía, de que se dañe la bomba, nos significa alto consumo de energía eléctrica, además el generar agua a través de aguas subterráneas necesitamos 3 personas por cada pozo y definitivamente tenemos que buscar una situación práctica, el estudio está, pero no se lo desarrolló como estaba, ahora debemos actualizarlo, necesitamos es capacidad de agua, tenemos que construir una nueva planta de agua potable, por eso es el planteamiento del compañero Farid Burgos, por eso seguiremos repotencializando los pozos. El señor Concejal Farid Burgos manifiesta, que la intención de esta administración es solucionar el problema del agua potable para unos 30 o 40 años, lo que dice el Concejal Mora es parche, pero es válido, pero seguiremos viviendo el tema año tras año y nunca solucionamos el problema, el señor Presidente de la República decía que él puede solucionar el problema del agua si tenemos los estudios, si nos ponemos a trabajar los Concejales y la Empresa de Agua Potable, podemos obtener unos estudios para 30 o 40 años, lo importante es dar solución al problema y dejar una herencia, tenemos que hacer los estudios y ese ha sido nuestro objetivo desde que nos posesionamos, cualquier empresa del Estado dice si no presentan estudios no podemos solucionar el problema, la decisión no es de Farid Burgos, sino de todo el Concejo, yo me preocupo por el bienestar de la ciudadanía, he presentado una moción, espero la respalden, para que Quevedo tenga a largo tiempo agua potable por muchos años. En estos momentos se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Orlando Barros. El señor Abg. Angel Mora expresa, que quisiera aclarar un tema, una cosa es actualizar un estudio y otra cosa es hacer un nuevo estudio, el BEDE da para que hagan e inicien los estudios, si tenemos ya un estudio, hay que actualizarlo, la idea es que si esta planta de tratamiento no tiene más cabida, porque razón no construir una planta en el Sector Baldramina alta para que



abastezca a San Camilo y la planta que se repotencializa se utilice para la planta alta de la ciudad, si el BEDE le da el financiamiento para actualización bienvenido sea, porque el BEDE da para inicio de los estudios y ojo no es que yo estoy proponiendo soluciones parches, usted ha dicho vamos primero a la Esperanza y después al Guayacán, vamos a cumplir un año desde que fuimos elegidos y posesionados y no hacemos ni lo corto ni a lo largo plazo, recién están haciendo el tema de los Chamberitos y cuando toque a la parroquia No. 10 ya han pasado otros años y las otras parroquias tienen que esperar talvés el otro período, no le damos ni la solución parche, peor el realizar los estudios, ya que no se podría cristalizar el poner a cada parroquia una planta de ozono, el tema no es de lanzar una moción por lanzarla, el tema no es así. No existiendo apoyo a la moción presentada por el señor Concejal Farid Burgos, el señor Alcalde da por concluido el análisis del tema del agua potable. Inmediatamente interviene la señora Concejala Lcda. Marcia Quiñónez, quien expresa, que tiene una molestia con un ciudadano de nombres Nelson Cabanilla, ese ciudadano, vive en el sector de La Salud, hace dos meses nos invitó para que vean el sector que está lleno de agua y llame al compañero Ing. Carlos Basantes y visitamos ese sector y se comprometió a solucionar ese problema y hace dos días el señor Cabanilla sacó una foto en las redes sociales, donde dice que aún espera el ofrecimiento y varias personas han hecho comentarios negativos, yo fui a la casa del señor Cabanilla y el no me atendió y yo ruego que a la persona que hace esos trabajos reconsidere la reconfiguración de las calles de ese sector para evitar esa clase de problemas, ya que hay ciudadanos que reclaman a los Concejales con respeto y otros que lo hacen faltando el respeto, por lo que es necesario que se atiendan estos problemas y nos unamos todos a trabajar. A continuación la señorita Concejala Irene Massuh, interviene y manifiesta, que en días anteriores estuvo en el Quevedo Shopping Center y hay un problema que me preocupa, el señor Ramón Peñafiel además expresó serias molestias, y constaté que están dañadas las escaleras eléctricas, no había nadie en la Gerencia, por lo que es necesario que nos den un informe de cómo se está manejando el Shopping Center, por lo que mociona, que para la próxima sesión de Concejo, se lo invite a quien esté como Gerente encargado para conocer estos problemas, por lo que debe presentar un informe técnico, jurídico, financiero. Esta moción es apoyada por el Abg. Angel Mora Salinas y aprobada por unanimidad. En tal virtud el Concejo resuelve, invitar para la próxima sesión del Concejo al Gerente Encargado del Quevedo Shopping Center, para que presente un informe técnico jurídico y financiero sobre el funcionamiento de este Centro Comercial. En estos momentos siendo las 12h50', se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Farid Burgos. Seguidamente el señor Alcalde da a conocer que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de lo Laboral, ha fijado una nueva tabla salarial para los Alcaldes y Concejales, por lo tanto de conformidad con lo estipulado en el Art. 358 del COOTAD, me voy a permitir poner a consideración se defina cuanto es el sueldo que voy a ganar a sabiendas de que los Concejales pueden ganar hasta un 50% del sueldo del señor Alcalde o menos, Contraloría me ha manifestado que el Alcalde y los Concejales debemos justificar el porqué de este sueldo, lo que pongo en consideración para que analicemos este asunto y tomemos una decisión sobre el sueldo del Alcalde y los Concejales, cuando el tope está en 5.009 dólares y lo mínimo en 3.798,00, en la Categoría B que estamos alrededor de 21 cantones. De inmediato, el señor Concejal Abg. Angel Mora expresa, que él considera que el monto para los Concejales es del 50% del sueldo del Alcalde, pero recordemos que de esos valores tienen que descontarse aporte al IESS y el SRI, además hay que considerar varios aspectos, como la ayuda que los



Concejales damos todas las semanas y todos los días, haciendo labor social, por lo tanto yo mociono que como estamos en la Categoría B, que sea el techo, es decir reducir el sueldo del señor Alcalde de \$6.956,00 al techo de la categoría B que es de \$5.009,00 y consecuentemente también los Concejales percibiríamos el 50% que es el tope de lo que dice la Ley. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Licenciada Marcia Quiñónez, siendo aprobada la misma por 5 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Abg. Paola Baratau, Abg. Marcos Chiang, Abg. Angel Mora Salinas, Srta. Irene Massuh y licenciada Marcia Quiñónez. En consecuencia el Concejo resuelve, reducir el sueldo del señor Alcalde del Cantón de \$6.956.00 a \$5.009,00 y consecuentemente reducir el sueldo de los señores concejales al 50% del sueldo del señor Alcalde, de conformidad a la escala de pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y de acuerdo a la categoría B que es la establecida a este GAD Municipal, en el Acuerdo No.MDT-2015-0041, del Ministerio del Trabajo. El señor Alcalde finalmente informa que el día de ayer estuvo en la Capital de la República, a una reunión organizada por AME Nacional, en la cual entre otras cosas nos dieron una charla sobre el proceso de revocatoria de mandato, aquí quiero traer a colación, nos dieron una hoja de ruta sobre la revocatoria, así que los ciudadanos que están interesados en la revocatoria para los Concejales y el Alcalde y para los mismos Concejales que buscan una revocatoria para el Alcalde, pongo a disposición esta hoja de ruta que deben seguir para esa revocatoria, simplemente nos solicitan y estamos dispuestos a entregarle. El señor Abg. Angel Mora le agradece al señor Alcalde y expresa que ya la tiene. Habiéndose agotado el tratamiento de los puntos del orden del día, el señor Alcalde siendo las 12h53' declara concluida esta sesión, con el agradecimiento a los señores concejales, funcionarios y público presente por su asistencia a la misma.

Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Abg. Magaly Pinos Murillo
Secretaria del Concejo